



ACUERDO DEL TRIBUNAL SOBRE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN REINO UNIDO (LONDRES), CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO/A DE SERVICIO.

Nº DE PLAZAS: 1

Por acuerdo del órgano de selección de 10 de febrero de 2026, se aprobó y dio publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal con la categoría de Empleado/a de limpieza, en la Embajada de España en Reino Unido, con sede en Londres, convocado el 22 de enero de 2026.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria, este Tribunal debe hacer pública la relación que contiene la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total.

No habiendo recibido alegaciones una vez finalizado el correspondiente plazo de cinco días hábiles para efectuarlas, se acuerda por el Tribunal hacer pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los aspirantes.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	Méritos profesionales	Méritos formativos	Entrevista	PUNTUACION GLOBAL
IGLESIAS	COLINO	AMAYA	**3915***	0	0,50	0,50	1

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Londres, a 20 de febrero de 2026.

El Presidente suplente
Firmado electrónicamente

Eduardo Escribano Martín

